



D.A. EXENTO Nº 3.066.-SAN BERNARDO, 16 de Marzo de 2012.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 321, de fecha 14 de Marzo de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre

de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "Bazar y Paquetería", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto Nº 859, 8va. Cuadra a nombre del Sr. Fabricio Destefani Cantillana Torrealba, C.N.I.: Nº 10.716.504-5, con domicilio particular en Ernestina Pérez Nº 0734, Block E, Dpto. 13, Valle de Azapa, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento

Oficina de Partes y ARCHIVO